

DISCURSO DE RODOLFO ISLAS VALDÉS AL RECIBIR EL PREMIO PRO BONO 2017

Buenas noches a todos, mi querido Rodrigo, es un honor estar aquí, con ustedes y quiero comenzar agradeciendo al Colegio, a nuestro Colegio, Barra Mexicana Colegio de Abogados, a nuestro Presidente, José Mario y a todos los Consejeros, así como a la Fundación Barra Mexicana, gracias a la cual, hemos tenido la oportunidad de ser parte de esa gran labor que viene desarrollando desde hace más de 16 años; sin duda alguna, agradezco de igual manera a mi familia, gracias por estar aquí y por darme siempre el apoyo para desempeñar de la mejor manera esta noble profesión como lo es la abogacía, a mi esposa Lucinda, quien me impulsa a dar siempre lo mejor de mí y a esos dos motores con los que la vida me ha favorecido, mis gemelos, Valentino y Lorenzo, a mis mamás, Rosalinda y Olga, quienes forjaron y formaron con los valores y principios que hoy, rigen mi vida personal y profesional, a mi prima Olga, quien siempre ha estado ahí para dar un consejo o un regaño y Rafa, su esposo y mi cuñado, mi sobrino, a mis amigos aquí presentes y, sin lugar a dudas, a mis queridos socios, Rodrigo, Felipe y Rodrigo, sin los cuales habría sido muy difícil poder realizar esta noble labor como lo es el servicio Pro Bono, ya que gracias a ellos y a los miembros de mi despacho tenemos la oportunidad de cubrir con esta obligación moral como lo es el apoyo a la sociedad que tanto necesita.

Es importante decir que, me enorgullece ser el representante al recibir este reconocimiento, de todo un grupo de abogados ya que, esta labor no sería nada sencilla de manera individual, es decir, gracias a mis socios y a los abogados que forman parte de ese sueño como lo es mi oficina, que tuvimos esta oportunidad de ser partícipes junto con nuestro Colegio a través de la Fundación de auxiliar y brindar un servicio legal en materia penal a diversas personas que requerían de la misma y que, sin esta noble asociación como lo es la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, no habría podido contar con la asesoría legal que necesitaban para combatir o defenderse de problemas legales.

Pues bien, en verdad me siento muy honrado al recibir este reconocimiento que otorga nuestra Barra y la Fundación y que no es más que, la aceptación del compromiso que como profesionales del derecho tenemos; nuestra sociedad exige que se le haga justicia o que, por lo menos se le dé la oportunidad de demostrar sus argumentos, cosa que en muchas ocasiones por diversos motivos no puede tener y que, la Fundación les brinda esa oportunidad de contar con una adecuada representación en asuntos legales; con este reconocimiento refrendo claramente, esa disposición a tratar de colaborar con nuestro Colegio para lograr ese objetivo, ese noble fin como lo es el auxilio y apoyo a la sociedad que tanto necesita.

En ese sentido, como a muchos de los aquí presentes, a los que conozco de tiempo atrás, ya sea por el ámbito profesional, personal o hasta el deportivo, por qué no?, saben, me dedico desde hace ya algunos años a la materia penal, que es en la que he colaborado ya desde 2008 con la Fundación en el apoyo de los beneficiarios del servicio legal en diversos asuntos, entre los que hemos tenido desde algunos sencillos de apoyar en diligencias básicas, otros en procedimientos más absorbentes y, desde luego, los relativos a la obtención de la libertad de diversas personas.

Como sabemos, en materia penal, la libertad de las personas es lo más importante por lo que debemos velar y luchar, condición respecto la cual hemos participado en el desarrollo de las actividades materia de un convenio de colaboración suscrito entre la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, a través de su Fundación, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en el que nos dimos a la tarea de revisar diversos expedientes de personas ya sentenciadas y condenadas a cumplir con algunos años privados de su libertad en un centro especial para inimputables, es decir, para personas con afectación psicológica que habían cometido alguna conducta sancionada por nuestra ley; en estos casos la labor que se nos encomendó a un grupo de barristas fue la de revisar expedientes ya concluidos y analizar si podrían ser, cada uno de los sujetos en ellos involucrados, beneficiarios de obtener su libertad de manera anticipada, siempre y cuando se cumpliera con determinadas condiciones; al final de la revisión se encontraron un número de expedientes en los que sus involucrados podría obtener su libertad una vez llevado a cabo un pequeño procedimiento a través de jueces de ejecución, siendo que se logró la libertad, si no mal recuerdo de 11 personas, es decir, 11 personas inimputables recuperaron su libertad gracias a esta labor.

Así también, otro asunto que nos fuera encomendado y que me gustaría compartir con ustedes ya que ha sido de aquellos que en la vida profesional más marcados nos han dejado, fue un expediente en el que el beneficiario del servicio pro bono había sido sentenciado a una condena de 27 años y medio de prisión por el delito de homicidio doloso y se encontraba desde 2009 interno en el Reclusorio Oriente de la Ciudad de México; este asunto fue consultado a la Fundación, Carlita, como olvidarnos de él, en el mes de noviembre de 2015, siendo que quien acudiera a pedir el apoyo de la fundación fuera la suegra del interno y al comentar el expediente carecía de mucha información porque desde 2013, sus anteriores abogados habían abandonado ya el mismo y no les habían dejado copia de todo lo que había sucedido, simplemente sabía la señora que, a su yerno lo habían condenado a más de 27 años de prisión y que sus abogados anteriores ya habían tramitado varias cosas, sin sabernos explicar que era lo que había sido ya resuelto; al acudir directamente al interior del Reclusorio, el beneficiario del servicio pro bono, nos dio un poco más de información y nos comentó que ya

había perdido una primera apelación y que gracias a un amparo había podido desahogar algunas pruebas que el juez de origen no había permitido en su causa, cosa que gracias a ese amparo pudieron desahogarse, sin embargo, al propio juez que ya antes había condenado, en nada le cambió su criterio y nuevamente volvió a condenar a los mismos 27 años y medio de prisión, déjenme comentarles que, aquello a lo que en amparo se ordenó que se llevara a cabo eran solamente el desahogo de 3 testimoniales, mismas que podrían no ser tan importantes pero ¿qué creen?, eran las testimoniales de los únicos 3 testigos presenciales de los hechos y que, cosa rara, el juez de origen no había querido admitir su desahogo, pero que por la resolución de amparo tuvo que admitir, sin embargo, simplemente se limita a desahogarlas pero a no darles ningún valor, déjenme decirles que, el argumento básico de las 3 testimoniales que vieron a quien privara de la vida al sujeto, era que a quien se estaba procesando no había sido, siendo claras y firmes al afirmar tal condición, lo cual al juez no le causó ningún interés.

Cosa que, la sala penal que conociera nuevamente de la segunda apelación en la que ya se contaba con estos 3 testimonios, tampoco importó, confirmando de nueva cuenta la sentencia en la que se condenaba a 27 años y medio de prisión, esto ya en agosto del año 2013.

Al pedir el apoyo de nuestro Colegio, en noviembre de 2015, es que se analizan todas las constancias y nos percatamos que, aún podríamos interponer amparo directo contra esta nueva sentencia de apelación de 2013, ya que nos encontrábamos aún en tiempo para hacerlo; les comento que era la última oportunidad que se tendría de combatir esta resolución que, desde nuestra óptica contenía diversos errores de apreciación y que podrían ser materia de una decisión diferente.

Es así que, se interpone el amparo directo argumentando entre otras cosas, la falta de valoración de las 3 declaraciones de los únicos testigos presenciales de los hechos, así como que, las únicas 2 declaraciones que hacían una imputación directa respecto el beneficiario del servicio, eran de dos menores de edad que no habían estado asistidos de ningún adulto y que, lo más delicado de todo es que ni siquiera vieron a la persona que efectivamente privara de la vida a víctima de tan lamentable hecho; es decir, el juez y los magistrados de la sala penal, basaron sus respectivas sentencias condenatoria en testimonios de 2 personas a las que ni siquiera les constaban los hechos, olvidándose de las declaraciones de los 3 testigos presenciales.

Como olvidar la sesión en el Tribunal Colegiado del día jueves 13 de junio de 2016, a la cual asistimos en compañía de Carla Aguilar, Directora de la Fundación y quien, jamás deja de estar pendiente de todos y cada uno de los asuntos que llegan a la misma y que nos confía a los barristas pro bono y que, en esta ocasión

como siempre, estuvo presente en esa sesión, que nervios de sesión, el proyecto elaborado por la magistrada ponente venía negándonos el amparo, recordemos que era nuestra última oportunidad para devolverle su libertad al beneficiario, sin embargo, los siguientes 2 magistrados al emitir cada uno su voto, coincidieron en la falta de pruebas para poder tener por acreditado que el beneficiario y preso desde 7 años atrás, hubiera realizado dicha conducta, además de señalar diversas irregularidades en las declaraciones de los 2 supuestos testigos que no vieron los hechos; así, ese día al resolverse en sesión, se obtuvo la libertad de nuestro beneficiario a quien, agradezco infinitamente haber confiado en la labor del Colegio y en la firma a la que represento, haber confiado su última oportunidad de recuperar su libertad y su vida, desde luego, siempre guiados por nuestro Colegio y su Fundación, Luis, muchas gracias por confiar, gracias por estar aquí presente y, sin duda, que me queda claro que estás de vuelta en tu vida, esa que durante 7 años te quitaron por una resolución que no fue apegada a derecho, por un delito que no cometiste, pero que, logramos recuperar, gracias Luis.

Pues esta historia como en muchas en las que la Fundación ha participado, son ejemplo de que si se puede, que si tenemos la oportunidad de ayudar a quienes lo necesitan y que no han podido contar con un adecuado apoyo en sus causas.

Solo para concluir, muchas gracias por estar aquí y, desde luego, dejar claro que, este compromiso que como profesionales del derecho tenemos, no debemos olvidarlo, las nuevas generaciones deben entender también que, la vida nos ha dado mucho, hay que devolverle un poco de ese mucho que hemos recibido, que por cierto, veo que también están por aquí miembros de la comunidad universitaria con los que he podido compartir algunas experiencias; esta oportunidad de ayudar y lograr devolverse su libertad y, porque no, su vida, a las personas, no tiene precio y, sin duda alguna, con nada se puede comparar.

Gracias al Colegio y a la Fundación por permitirme ser parte de ese gran proyecto, hoy refrendamos ese compromiso y vamos a seguir para adelante con el mismo, gracias a todos por estar aquí y los invito a que hagamos ese esfuerzo de ayudar, sembremos un granito de arena y ayudemos a los que nos necesitan.

GRACIAS!!!!!!!.